



REPÚBLICA DE CHILE
 REGIÓN DEL BÍO-BÍO
 MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO

**REF.: AUTORIZA TRATO DIRECTO
 ADQUISICIÓN VIVIENDA
 EMERGENCIA CASO SOCIAL
 FAMILIA FUENTEALBA MONTERO.**

QUILLON, 05 DE ENERO DE 2011

VISTOS:

1. El Informe Social N° 010/2011 de fecha 05.01.2011 del Director de Desarrollo Comunitario, Correo Electrónico del Director de Desarrollo Comunitario de fecha 05 de Enero de 2011 por el que solicita Resolución Fundada, que permita efectuar la adquisición a través de Trato Directo en el Sistema Mercado Público (ChileCompra), de una vivienda de emergencia para la familia Fuentealba Montero, damnificada por incendio de proporciones consumiendo su vivienda y enseres en forma completa, según Informe Social indicado anteriormente, teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra c) y 8 letra h) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 10 N°s 4 y 7 letra e), 49, 50 y 57 letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio De Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886.-
2. El Decreto Alcaldicio N° 676 del 20 de diciembre de 2010, que pone en Vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Quillón para el año 2011.
3. Las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56, y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) La necesidad de ejecutar la adquisición de vivienda de emergencia en forma inmediata para atender esta necesidad básica de la familia Fuentealba Montero,

2) Que, las especie señalada anteriormente, por su especificidad y necesidad se debe adquirir en forma inmediata, por las precarias condiciones en que se encuentra la familia indicada anteriormente.

DECRETO N° 007.

1. **AUTORIZASE** la adquisición de una vivienda social de emergencia por un total de \$ 1.218.000.- a través de la modalidad TRATO DIRECTO, a la empresa AGROINDUSTRIAL SANTA MARTA LTDA., R.U.T. N° 78.291.810-9 y según lo establecido en los artículos 7, letra c) y 8 letra h) de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y a los CONSIDERANDOS, mencionados anteriormente,
2. Impútese el Gasto antes señalado al Código Presupuestario 24 01 007 006 001 SP 04 "Transferencias Corrientes- Sector Privado- Asistencia Social

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JORGE M. AGUILERA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
 HMC/JAF/IV



HECTOR B. MONSALVE CASTILLO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL.
- DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.
- ARCHIVO UNIDAD ADQUISICIONES